



11 de octubre de 2019

Señores
Asociación de Fútbol de la Provincia del Distrito Nacional

Atención: Jonathan Cabral
Presidente

Vía: correo electrónico

Estimados señores,

En relación con la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2019 a las 5:00 horas de la tarde y en la que elegirán nuevas autoridades esta Comisión Electoral tiene a bien comunicarles de acuerdo a lo establecido en el Art. 7.3 del Reglamento Electoral que los requisitos de elegibilidad para ser candidatos o para ser delegados son los siguientes de acuerdo con los estatutos que serán aprobados en dicha Asamblea.

Artículo 53.- Criterios de elegibilidad - Requisitos para ser miembro del Comité Ejecutivo.

a) Los miembros del Comité Ejecutivo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de veinticinco y cinco (25) años y no mayor de setenta y cinco (75) años;***
- ii. Haber ejercido por lo menos durante dos (2) años cualquier actividad dentro de la estructura del fútbol dominicano, pero preferiblemente de su Provincia antes de presentar su candidatura;***
- iii. Tener la nacionalidad dominicana;***
- iv. No haber sido condenado en la República Dominicana o en el extranjero, por delito de narcotráfico o lavado de dinero, delito doloso contra la vida o la integridad de las personas, delitos patrimoniales o contra la administración pública, o por cualquier otro delito incompatible con el cargo;***

FEDOFUTBOL

1

Federación Dominicana de Fútbol
Centro Olímpico Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
809-542-6923 | 809-566-4500

www.fedofutbol.do



- v. *Presentar certificado de no antecedentes penales emitido por la Procuraduría General de la República.;*
- vi. *No estar incluido en Listas de prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva;*
- vii. *Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;*
- viii. *Residir en el territorio de la Asociación de Fútbol de la Provincia;*
- ix. *Al momento de presentar su candidatura no podrá ser:*
 - 1. *Funcionario electo en elecciones generales del país ni haber sido nombrado directamente por el Poder Ejecutivo; ni*
 - 2. *Dirigente de un partido, agrupación o movimiento político electo en los procesos de elección interna o nombrados por sus órganos de dirección conforme lo establece la Ley núm. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.*
- x. *No haber sido hallado culpable y/o sancionado por la Comisión de Ética de la FIFA o cualquier otro órgano deportivo nacional o internacional que ponga en entredicho su capacidad de ejercer el puesto en cuestión; y*
- xi. *Si ocupa una posición en una Liga, club, asociación, comisión independiente o jurisdiccional deberá renunciar a la misma de manera inmediata en caso de resultar electo.*

Art. 52, b) Por lo menos uno de los integrantes del Comité Ejecutivo deberá:

- i. *Ser de sexo femenino;*
- ii. *El Tesorero deberá tener un perfil financiero contando entre sus experiencia y competencias conocimientos de contabilidad, finanzas, impuestos y asuntos financieros en general; y*
- iii. *Tener perfil legal con amplia experiencia en el ejercicio del derecho.*

b) El proceso eleccionario será como sigue:

Art. 46.- Elecciones:

FEDOFUTBOL

2

Federación Dominicana de Fútbol
Centro Olímpico Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
809-542-6923 | 809-566-4500

www.fedofutbol.do



- a) *iv) Las elecciones del Comité Ejecutivo se celebrarán por lista de candidatos, a la cual se le denomina plancha:*
- a. Cada plancha deberá ser propuesta por al menos dos (2) Miembros;*
 - b. Un Miembro solo podrá proponer o secundar una plancha;*
 - c. Cada plancha deberá incluir al menos a una candidata del sexo femenino; y*
 - d. Para que una plancha sea electa, se requerirá mas de la mitad de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las planchas obtuviera la mayoría necesaria en la primera votación, solo las dos planchas que recibieron el mayor número de votos procederán a la segunda votación. En caso de empate en la segunda votación, se realizará una nueva votación hasta que la plancha en cuestión resulte elegida de conformidad con el procedimiento establecido en el presente artículo.*
- ii. Los Delegados de una Asamblea en la que se celebren elecciones deberán tener un mandato expreso del Miembro al que represente sobre la lista de candidatos (plancha) al Comité Ejecutivo y del candidato a representante de las asociaciones provinciales que favorecerá con su voto;*
- iii. Las autoridades electas serán juramentadas y tomarán posesión al finalizar la celebración de la Asamblea de ese año;*
- iv. La elección de los integrantes de la Comisión de Disciplina se hará de manera individual y no en base a listas de candidatos (planchas); y*
- v. En ningún caso podrán coincidir las elecciones de Comité Ejecutivo con las elecciones de la Comisión de Disciplina quienes siempre deberán traslaparse a la mitad del periodo del Comité Ejecutivo que resulte electo es decir dos (2) años.*

Art. 41.- Delegados y votos.

a) La Asamblea estará integrada por un Delegado por cada Miembro que podrá tener un suplente.

FEDOFUTBOL

3

Federación Dominicana de Fútbol
Centro Olímpico Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
809-542-6923 | 809-566-4500

www.fedofutbol.do



d) Los Delegados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de edad;*
- ii. No haber sido condenado por delito o falta incompatible con el cargo, en particular con respecto a delitos patrimoniales, de lavado de dinero u otros activos o de narcotráfico;*
- iii. No estar incluido en la Listas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva;*
- iv. Residir en el territorio de la República de Dominicana.*

Agradeceremos que nos firme una copia de esta carta en señal de acuse de recibo y de conformidad con llevar a cabo este proceso.

Estamos a su disposición para aclarar cualquier duda o contestar cualquier pregunta que puedan tener sobre este proceso de regularización.

Atentamente,

Marcos J. Troncoso Mejía
Presidente Comisión Electoral

FEDOFUTBOL

4

Federación Dominicana de Fútbol
Centro Olímpico Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
809-542-6923 | 809-566-4500

www.fedofutbol.do